FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS

CONTRATO N° 32/ /2017.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. N° 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Sr. **MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ,** con **C.I. 2.338.119,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en Claudio Arrúa c/ San Martin de la Ciudad de Luque, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2017,conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	2	0	390	10	1	99	16.007.100
2017	2	2	5	0	390	10	1	99	24.998.000
2017	2	2	6	0	390	10	1	99	49.299.500

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 319.694.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 175** de fecha 29 de marzo de 2017.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
C.F Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640.540

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Asesoría Jurídica Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4

FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640 540

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de éste Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2017, **"Adquisición de Productos e Insumos Metálicos y No Metálicos".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 175** de fecha 29 de marzo de 2017.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de éste Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

FERRETERIA NANDU
Tel.: 640 540

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

Lote N° 1 - PRIMERA BRIGADA AEREA					Ferretería Ñandú			
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Alambre dulce quenado liso de 15mm en rollo de 100mts	Rollo	Kilogramos	9	Optima	China	10.000	90.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LA FUERZA AEREA Jurídico Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LA FUERZA AEREA CENTRO FINANCIERO Nº 4

FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 540 540

2	Cerradura para puerta de madera externa	Unidad	Unidad	50	Alianca	Brasil	20.000	1.000.000
3	Llave de paso de 1/2 pulgada con campana	Unidad	Unidad	15	Bc	China	30.000	450.000
4	Grifo o canilla para lavatorio de 1/2 de metal	Unidad	Unidad	15	Ulix	China	20.000	300.000
5	Candado de metal tamaño grande	Unidad	Unidad	50	General	China	25.000	1.250.000
6	Candado de metal tamaño mediano	Unidad	Unidad	50	General	China	10.000	500.000
7	Rollo de alambre dulce N° 8 de 100mts	Rollo	Unidad	10	Optima	China	400.000	4.000.000
8	Rollo de alambre liso San Martin	Rollo	Unidad	20	Gerdao	Brasil	485.000	9.700.000
9	Rollo de alambre de púa	Rollo	Unidad	5	Optima	China	195.000	975.000
10	Varilla de hierro conformada de 8mm por 6mts	Unidad	Metros	5	Gallo	Nacional	25.000	125.000
11	Varilla de hierro conformada de 12mm por 6mts	Unidad	Metros	5	Gallo	Nacional	45.000	225.000
12	Planchuela de hierro de 6 pulgada por 6mts	Unidad	Unidad	5	Gallo	Nacional	76.500	382.500
13	Chapa de zinc ondulada de 6 mts por 90 cm	Unidad	Unidad	20	Optima	China	110.000	2.200.000
Total Lote N° 1								**21.197.500**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1** la suma de **Gs. 21.197.500 (Guaraníes veintiún millones ciento noventa y siete mil quinientos)**.----------

Lote N° 2 - PRIMERA BRIGADA AEREA					**Ferretería Ñandú**			
Ítems	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Arena lavada por carga	Unidad	Camionada	10	Deposito General	Nacional	200.000	2.000.000
2	Cal hidratada en bolsa de 25 kg como mínimo	Unidad	Bolsa	17	Imperlop	Nacional	25.000	425.000
3	Ladrillo común de 5x12x26cm de altura	Unidad	Unidad	5.000	Aregua	Nacional	500	2.500.000
4	Lavatorio tamaño pequeño color blanco hecho de porcelana con medida de 50 cm de ancho,40cm de lago y 11cm de profundidad con pedestal de porcelana de 35 cm de altura	Unidad	Unidad	5	Onix	Brasil	100.000	500.000
5	Pedestal de porcelana de 35 cm de altura para lavatorio	Unidad	Unidad	5	Onix	Brasil	65.000	325.000
6	Cal viva en bolsa de 50 kg	Unidad	Bolsa	29	La cal	Nacional	35.000	1.015.000
7	Cemento portland en bolsa de 50 kg	Unidad	Bolsa	30	Vallemí	Nacional	40.000	1.200.000
8	Cemento blanco en bolsa de 20kg	Unidad	Bolsa	30	Colorama	Nacional	45.000	1.350.000
9	Adhesivo cerámico en bolsa de 30kg	Unidad	Bolsa	10	Colorama	Nacional	20.000	200.000
10	Piso esmaltado 40x40 en caja de 2m2	Unidad	Caja	5	Avare	Brasil	55.000	275.000
11	Tejuelón de cerámica	Unidad	Unidad	100	Santa María	Nacional	2.000	200.000
12	Bolsa de cal en pasta por 5kg con fijador	Unidad	Bolsa	10	Colorama	Nacional	5.000	50.000
13	Carga de piedra triturada por m3	Metros3	Camionada	10	Deposito General	Nacional	500.000	5.000.000
14	Aditivo plastificante en bidones de 20lts	Unidad	Bidón	20	Puro cal	Nacional	240.000	4.800.000
15	Teja de cerámica	Unidad	Unidad	100	Santa María	Nacional	1.300	130.000
16	Tejuelitas de cerámica	Unidad	Unidad	45	Santa María	Nacional	600	27.000

FERRETERIA ÑANDU
Tel: 640 540

17	Piedra bruta por carga	Unidad	Unidad	5	Deposito General	Nacional	274.000	1.370.000
18	Piso layota por m2 en caja	Unidad	Caja	10	Santa María	Nacional	31.000	310.000
19	Pileta para lavar ropa	Unidad	Unidad	5	San José	Nacional	135.000	675.000
20	Zócalo rojo por mts lineal	Unidad	Caja	10	3 Hermanos	Nacional	10.000	100.000
21	Baldosa de cemento por m2	Unidad	Caja	10	Oroite	Nacional	30.000	300.000
22	Piso calcáreo rojo por m2	Unidad	Caja	5	Oroite	Nacional	30.000	150.000
23	Columna de hormigón armado de 0,8mts (con traslado y plantado en el lugar a confirmar)	Unidad	Unidad	5	San Caye	Nacional	1.000.000	5.000.000
24	Poste de cemento de 2,70mts con brazo altura recta 2,30mts brazo 0,40mts, elaborado para 13 hilos, colocado cada 20 cm C/U antes del brazo y cada 12cm en el brazo	Unidad	Unidad	5	San Caye	Nacional	40.000	200.000
Total Lote Nº 2								**28.102.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2** la suma de **Gs. 28.102.000 (Guaraníes veinte y ocho millones ciento dos mil).**----------

Lote N° 3 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA					**Ferretería Ñandú**			
Ítems	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precia Unitaria**	**Precio Total**
1	Alambre dulce quemado liso de 15mm en rollo de 100m	Kilogramos	Rollo	6	Optima	China	10.000	60.000
2	Cerradura para puerta externa	Unidad	Unidad	8	Alianca	Brasil	20.000	160.000
3	Llave de paso de 1/2 pulgada con campana	Unidad	Unidad	8	BC	China	30.000	240.000
4	Canilla para lavatorio de 1/2 de metal	Unidad	Unidad	8	Ulix	China	20.000	160.000
5	Candado de metal tamaño grande	Unidad	Unidad	6	General	China	25.000	150.000
6	Candado de metal tamaño mediano	Unidad	Unidad	12	General	China	10.000	120.000
7	Rollo de alambre dulce N° 8 de 100m	Unidad	Rollo	1	Optima	China	400.000	400.000
8	Rollo de alambre San Martin	Unidad	Rollo	1	Gerdao	Brasil	485.000	485.000
9	Rollo de alambre de púa	Unidad	Rollo	2	Optima	China	195.000	390.000
10	Varilla de hierro de 8mmx6m	Metros	Unidad	6	Gallo	Nacional	25.000	150.000
11	Varilla de hierro de 12mmx6m	Metros	Unidad	6	Gallo	Nacional	45.000	270.000
12	Planchuela de hierro de 6 pulgada x 6m	Unidad	Unidad	6	Gallo	Nacional	76.500	459.000
13	Chapa de zinc ondulada de 6mx90cm	Unidad	Unidad	12	Optima	China	110.000	1.320.000
Total Lote Nº 3								**4.364.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3** la suma de **Gs. 4.364.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil).**----------

Lote N° 4 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA					**Ferretería Ñandú**			
Ítems	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precia Total**
1	Arena lavada por carga	Unidad	CAMIONADA	4	Deposito Gral.	Nacional	200.000	800.000
2	Cal hidratada en bolsa 25 kg como mínimo	Unidad	BOLSA	12	Imperlop	Nacional	25.000	300.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FERRETERIA NANDU
Tel. 640 540

3	Ladrillo común de 5x12x26cm de altura	Unidad	UNIDAD	3.500	Aregua	Nacional	500	1.750.000
4	Lavatorio tamaño pequeño color blanco hecho de porcelana con medida de 50 cm de ancho,40cm de lago y 11cm de profundidad con pedestal de porcelana de 35 cm de altura	Unidad	UNIDAD	3	Onix	Brasil	100.000	300.000
5	Pedestal de porcelana de 35 cm de altura para lavatorio	Unidad	UNIDAD	3	Onix	Brasil	65.000	195.000
6	Cal viva en bolsa de 50kg	Unidad	BOLSA	10	La Cal	Nacional	35.000	350.000
7	Cemento portland en bolsa de 50kg	Unidad	BOLSA	15	Vallemí	Nacional	40.000	600.000
8	Cemento blanco en bolsa de 20kg	Unidad	BOLSA	5	Colorama	Nacional	45.000	225.000
9	Adhesivo cerámico en bolsa de 30kg	Unidad	BOLSA	6	Colorama	Nacional	20.000	120.000
10	Piso esmaltado 40x40 en cajas de 2m2	Unidad	CAJA	5	Avare	Brasil	55.000	275.000
11	Tejuelón de cerámica	Unidad	UNIDAD	250	Santa Maria	Nacional	2.000	500.000
12	Carga de piedra triturada por m3	Metros cúbicos	CAMIONADA	2	Deposito Gral.	Nacional	500.000	1.000.000
13	Aditivo plastificante en bidones de 20 lts	Unidad	BIDON	2	Purocal	Nacional	240.000	480.000
14	Teja de cerámica	Unidad	UNIDAD	297	Santa María	Nacional	1.300	386.100
15	Tejuelitas de cerámica	Unidad	UNIDAD	300	Santa María	Nacional	600	180.000
16	Piedra bruta por carga	Unidad	CAMIONADA	3	Deposito Gral.	Nacional	274.000	822.000
17	Piso cerámico layota por m2 en caja	Unidad	CAJA	5	Santa María	Nacional	31.000	155.000
18	Pileta para lavar ropa	Unidad	UNIDAD	3	Santa María	Nacional	135.000	405.000
19	Zócalo rojo por mts lineal	Unidad	CAJA	10	3 Hermanos	Nacional	10.000	100.000
20	Baldosa de cemento por m2	Unidad	CAJA	5	Oroite	Nacional	30.000	150.000
21	Piso calcáreo rojo por m2	Unidad	CAJA	5	Oroite	Nacional	30.000	150.000
22	Columna de hormigón armado de 0,8mts (con traslado y plantado en el lugar a confirmar)	Unidad	UNIDAD	2	San Caye	Nacional	1.000.000	2.000.000
23	Poste de cemento de 2,70mts con brazo altura recta 2,30mts brazo 0,40mts, elaborado para 13 hilos, colocado cada 20 cm C/U antes del brazo y cada 12cm en el brazo	Unidad	UNIDAD	10	San Caye	Nacional	40.000	400.000
Total Lote N° 4								**11.643.100**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 4** la suma de **Gs. 11.643.100 (Guaraníes once millones seiscientos cuarenta y tres mil cien).----------**

Lote N° 5 - BRIGADA LOGISTICA					**Ferretería Ñandú**			
Ítems	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Alambre dulce quemado liso de 15mm en rollo de 100 mts	Kilogramos	Rollo	9	Optima	China	10.000	90.000
2	Cerradura para puerta externa	Unidad	Unidad	10	Alianca	Brasil	20.000	200.000
3	Llave de paso de 1/2" pulgada con campana	Unidad	Unidad	20	BC	China	30.000	600.000
4	Canilla para lavatorio de 1/2 de metal	Unidad	Unidad	20	Ulix	China	20.000	400.000
5	Candado de metal tamaño grande	Unidad	Unidad	20	General	China	25.000	500.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640 540

6	Candado de metal tamaño mediano	Unidad	Unidad	15	General	China	10.000	150.000
7	Rollo de Alambre dulce N° 8, de 100 mts	Unidad	Unidad	10	Optima	China	400.000	4.000.000
8	Rollo de Alambre San Martin	Unidad	Unidad	10	Gerdao	Brasil	485.000	4.850.000
9	Rollo de Alambre de pua	Unidad	Unidad	2	Optima	China	195.000	390.000
10	Varilla de hierro de 8mm	Unidad	Unidad	15	Gallo	Nacional	25.000	375.000
11	Varilla de hierro de 12mm	Unidad	Unidad	10	Gallo	Nacional	45.000	450.000
12	Planchuela de 6"	Unidad	Unidad	10	Gallo	Nacional	76.500	765.000
13	Chapa de Zinc ondulada de 6m x 90cm	Unidad	Unidad	48	Optima	China	110.000	5.280.000
Total Lote N° 5								**18.050.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 5** la suma de **Gs. 18.050.000 (Guaraníes diez y ocho millones cincuenta mil).**----------

Lote N° 6 - BRIGADA LOGISTICA					**Ferretería Ñandú**			
Ítems	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Arena lavada por carga	Unidad	Unidad	2	Deposito General	Nacional	200.000	400.000
2	Cal hidratada en bolsas de 25 kg como mínimo	Unidad	Unidad	5	Imperlop	Nacional	25.000	125.000
3	Ladrillo común de 5 x 12 x 26cm de altura	Unidad	Unidad	800	Aregua	Nacional	500	400.000
4	Lavatorio tamaño pequeño color blanco hecho de porcelana con medida de 50 cm de ancho,40cm de lago y 11cm de profundidad con pedestal de porcelana de 35 cm de altura	Unidad	Unidad	4	Onix	Brasil	100.000	400.000
5	Pedestal de porcelana de 35 cm de altura para lavatorio	Unidad	Unidad	8	Onix	Brasil	65.000	520.000
6	Cal viva en bolsa de 50 kg	Unidad	Bolsa	18	La Cal	Nacional	35.000	630.000
7	Cemento portland en bolsas de 50 kg	Unidad	Unidad	13	Vallemí	Nacional	40.000	520.000
8	Cemento blanco en bolsas de 20 kg	Unidad	Unidad	15	Colorama	Nacional	45.000	675.000
9	Adhesivo cerámico en bolsa de 30 kg	Unidad	Unidad	8	Colorama	Nacional	20.000	160.000
10	Piso esmaltado 40 x 40 en cajas de 2m2	Unidad	Unidad	20	Avare	Brasil	55.000	1.100.000
11	Tejuelón de cerámica	Unidad	Unidad	80	Santa María	Nacional	2.000	160.000
12	Bolsa de Cal en pasta por 5 kg con fijador	Unidad	Unidad	12	Colorama	Nacional	5.000	60.000
13	Carga de Piedra triturada por m3	Unidad	Unidad	1	Deposito General	Nacional	500.000	500.000
14	Aditivo plastificante en bidones de 20 ltd	Unidad	Unidad	2	Purocal	Nacional	240.000	480.000
15	Piedra bruta	Unidad	Unidad	2	Deposito General	Nacional	274.000	548.000
16	Pileta para lavar	Unidad	Unidad	2	San José	Nacional	135.000	270.000
Total Lote N° 6								**6.948.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 6** la suma de **Gs. 6.948.000 (Guaraníes seis millones novecientos cuarenta y ocho mil).**----------

El MONTO TOTAL adjudicado a la Empresa **FERRETERIA – COMERCIAL ÑANDU, Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3, Lote N° 4, Lote N° 5 y Lote N° 6** es la suma de **Gs. 90.304.600 (Guaraníes Noventa millones trescientos cuatro mil seiscientos).**----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640 540

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla el **Plan de Entrega** en el PBC: **Lote N° 1 y Lote N° 2** - Unidad Responsable 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA, **Lote N° 3 y Lote N° 4** – Unidad Responsable 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA, **Lote N° 5 y Lote N° 6** – Unidad Responsable 314 BRIGADA LOGÍSTICA, estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio. ----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de: **Lote N° 1 y Lote N° 2** - *Unidad Responsable 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA*, **Lote N° 3 y Lote N° 4** – *Unidad Responsable 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA*, **Lote N° 5 y Lote N° 6** – *Unidad Responsable 314 BRIGADA LOGÍSTICA*.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * Asesor Jurídico * FF No 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO No 4 *

FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640 540

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de: **Lote N° 1 y Lote N° 2** - *Unidad Responsable 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA*, **Lote N° 3 y Lote N° 4** – *Unidad Responsable 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA*, **Lote N° 5 y Lote N° 6** – *Unidad Responsable 314 BRIGADA LOGÍSTICA*.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO

FERRETERIA ÑANDU Tel.: 640 640

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** del valor del bien efectivamente no proveído, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DEF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4

FERRETERIA NANDU Tel.: 640 540

defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

26.7 El periodo de validez de la Garantía será de 12 meses, conforme a lo establecido en el PBC.--

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO

FERRETERIA NANDU
Tel.: 640 540

Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640540

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

- - -

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 19 días del mes de abril del año dos mil diecisiete.----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU

FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640 540

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
ASESOR JURÍDICO CF N° 4